UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
OFICINAS CENTRALES
División Suministros

INCISO 26 – UNIDAD EJECUTORA 01

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 22/2023

ADQUISICIÓN DE CORTINAS

APERTURA ELECTRÓNICA: 25 DE SETIEMBRE HORA 11

1.- OBJETO del LLAMADO.- Se convoca a Concurso de Precios para el suministro y colocación de cortinas en varios Servicios dependientes de Oficinas Centrales de la Universidad de la República, según el siguiente detalle:

2.- OBJETO Y ALCANCE
Suministro y colocación de cortinas tipo "Roller".
Las cortinas deberán cumplir todas las especificaciones indicadas en el apartado "Descripción de Equipamiento".
La oferta deberá incluir todo lo necesario para el correcto montaje y el uso inmediato de las cortinas, incluidas carga y descarga en obra, traslado hasta los locales, montaje y pruebas de buena colocación.
La entrega y montaje del equipamiento es en los edificios mencionados; en la localización citada.

Ítem 1.- Cortinas Roller

DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO
Cantidad: 6 cortinas roller
Medidas: 3,35 m. ancho x 1,45 m. alto
Color: gris claro ó blanco tonalidad fría.
Porcentaje de screen: entre un 3 y 5 %.
Características: tela retardante de fuego y de fácil mantenimiento (se deben poder limpiar sin retirar la cortina)
NOTA: Se solicitarán muestras de las telas cotizadas en la Oferta.
Localización: Facultad de Enfermería – Escuela de Nutrición - Escuela Universitaria de Tecnología

Médica - Escuela de Parteras - Aulario del Área Salud. Parque Batlle / Montevideo.
Coordinadora General

NOTA: se establece visita obligatoria para poder cotizar, la cuál debe ser coordinada comunicándose con el arquitecto Federico Favrin comunicándose al correo federicofavrin.pomlp@gmail.com.

Ítem 2.- Cortinas roller de blackout y screen

DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO

Cantidad: 10 cortinas
Medidas: en Anexo 1
Plano: en Anexo 2
NOTA: Se solicitarán muestras de las telas cotizadas en la Oferta
Localización: EDIFICIO PIM RUTA 8 Y RUTA 102

Ítem 3.- Cortinas roller

DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO

Cantidad: 16 cortinas
Medidas aprox.: 2.50x1.10 mts
Color: a definir
Tratamiento anti hongos y respuestas ígneas aprobadas
Localización: Dirección Gral. Jurídica. Sito en 18 de Julio 1968 2 piso
Coordinar para rectificar medidas al 2400 92 01 al 05 interno 242 de 10 a 12 horas

NOTA: Para todos los Items presentar muestras de sistemas de fijación, enrollamiento, accionamientos y de la tela propuesta. Las mismas deberán entregarse en División Suministros, Av. 18 de Julio 1968 hasta el día anterior a la apertura electrónica del llamado, de 9 a 12 horas. La no presentación de las mismas será causal de exclusión en la etapa de evaluación de las ofertas.

Incluir especificaciones de las cortinas, catálogos del fabricante, imágenes y toda la información necesaria para la evaluación del producto ofertado. Especificar: garantía mínimo 1 año, procedencia y plazo de entrega.

Se deberán rectificar en sitio todas las dimensiones y características de las aberturas en relación al mejor modo de anclaje y modulación.

La carga y descarga en obra, montaje y pruebas de colocación deberán ser coordinadas con la Supervisión de UdelaR y con su aprobación.

3.- RETIRO DE PLIEGOS.-

Los interesados en participar en este llamado acceden al pliego en el sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales.

Los pliegos de esta licitación **no tienen costo.**

4.- PROPUESTA.-

Las ofertas deberán subirse en el sitio web de Compras Estatales. Si adjunta un archivo, el mismo debe subirse con membrete de la empresa, redactadas en idioma español de forma clara y precisa, y firmadas por el oferente o sus representantes con aclaración de firmas.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio del organismo, se interpretará en el sentido más favorable a este.

5.- RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.-

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales. Por consultas al respecto deberán comunicarse al 26045360 Atención a Proveedores o descargar el instructivo de Cómo Ofertar en Línea.

La oferta deberá ingresarse en el sitio web mencionado, en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Constituye una carga del oferente constatar que los archivos enviados hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica. Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o inglés. La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado. Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requisitos exigidos.

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas. Así mismo las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta.

Esta División no se responsabiliza por ofertas presentadas fuera del lugar y horario indicado. Los oferentes sólo podrán ver las restantes ofertas, en el acto de apertura.

A efectos de la presentación de las ofertas, el oferente deberá estar registrado en el **RUPE.**

6.- APERTURA DE LAS OFERTAS.-

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de “Comunicación” incluida en “Datos

Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotizaciones del sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación ingresada como archivo adjunto se da valor al primero.

Asimismo el acta de apertura será publicada automáticamente en la Web de Compras Estatales. En consecuencia dicha acta permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por la cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web. A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Así mismo las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial, según lo dispuesto en el numeral 13 "Información Confidencial y Datos Personales" del presente Pliego. Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias a lo establecido en el Artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

La Universidad de la República se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas

7.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA.-

Los datos indicados por el proponente referido a los elementos contenidos en la oferta, **tendrán carácter de compromiso.** Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Universidad de la República podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

8.- COTIZACION DE LA PROPUESTA.-

Los precios deberán ser cotizados en modalidad Plaza.

El precio en condiciones de pago: **Crédito 30 días**

Para el caso de que el tiempo insumido para el pago sobrepase este plazo, el oferente podrá establecer un recargo que no podrá superar el interés vigente para los recargos por financiación que cobra la Dirección General Impositiva. No podrán aplicarse fórmulas paramétricas para calcular recargos por demora en los pagos.

Las ofertas deberán ser cotizadas solamente en moneda nacional, debiéndose incluir en el precio la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente cuáles son (si correspondiere). En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

9.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.-

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a esta División manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

10.- MEJORA DE OFERTA O NEGOCIACIÓN.-

Cuando sea pertinente, la Universidad de la República podrá utilizar los mecanismos de mejora de oferta o negociación, de acuerdo a lo previsto por el artículo 66 del TOCAF 2020.

11.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.-

El criterio que se adoptará para la evaluación de las ofertas será el siguiente:

- Precio: hasta 50%
- Garantía: hasta 25%
- Plazo de entrega: hasta 15%
- Antecedentes en RUPE: hasta 10%

Precio: hasta un máximo de 50 puntos, correspondiendo un máximo de 50 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional, se aplicará a las restantes un puntaje resultante de la proporción que existiere entre el valor cotizado por cada oferente, aplicado en comparación con la oferta más económica.
La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:
Precio = 50 x Pb / Pi
Pb- Precio más bajo entre las ofertas que califican y
Pi – Precio de la propuesta en consideración

Garantía: hasta un máximo de 25 puntos, correspondiendo un máximo de 25 puntos a la mayor garantía y en forma proporcional, se aplicará a las restantes el puntaje resultante de la proporción.

Plazo de entrega: hasta un máximo de 15 puntos, correspondiendo un máximo de 15 puntos al menor plazo de entrega y en forma proporcional, se aplicará a las restantes el puntaje resultante de la proporción.

Antecedentes: Serán evaluadas en un 10% por antecedentes en el RUPE en los últimos 3 años (desde la fecha de apertura de este llamado), otorgando el siguiente puntaje: aquella empresa que no posea antecedentes negativos en el RUPE se le puntuará con 10.
En el caso de presentar antecedentes negativos, se restarán puntos (hasta un máximo de 10 puntos) de acuerdo al siguiente detalle: 2 puntos por cada advertencia, 5 puntos por cada multa y 10 puntos por suspensión o eliminación del proveedor del Registro de algún organismo.25

12.- ADJUDICACIÓN.-

La Universidad de la República se reserva el derecho de adjudicar el concurso de precios a la/s oferta/s según las pautas de evaluación del pliego, declarar desierta o rechazar

todas las ofertas, así como solicitar ampliación de información o seguir otros cursos de acción por razones de buena administración, de acuerdo al artículo 68 del TOCAF 2020 y lo dispuesto en el artículo 66 del TOCAF.

Podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los términos previstos por el art. 74 del TOCAF 2020.-

13.- PLAZO Y ENTREGA DE LOS MATERIALES.-

Indicar en la oferta muy claramente el plazo de entrega. Lugar de entrega: especificado en cada ítem.

14.- RECEPCIÓN.-

Los artículos adquiridos se recibirán por personal autorizado, quién procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado o que no se ajuste a lo pactado.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo máximo de 5 días hábiles deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

15.- CLAUSULAS ESPECIALES.-

Las firmas adjudicatarias deberán estar al día con las obligaciones fiscales y leyes sociales.

16.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.-

La Universidad de la República podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

17.- NORMATIVA APLICABLE.-

Esta Concurso se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto en el TOCAF aprobado en 2020 y las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la licitación.

****